

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 021
FECHA DEL ESTADO:

17 DE FEBRERO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00112	EJECUTIVO CIVIL	BBVA	SONIA SALAZAR DE BUENO	16/02/2022	NO DA TRÁMITE A SOLICITUD
2020-00053	ORDINARIO LABORAL	NATALY JOHANA BURITICA BERNAL	CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO	16/02/2022	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE
2020-00142	ORDINARIO LABORAL	ANGELICA MARIA IBARRA VELASCO	JHON FREDDY GUERRERO CERON	16/02/2022	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE , REQUIERE A APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA

2021-00080	ORDINARIO LABORAL	YENNY ANDREA GALLEGO PAVAS	EINER DE JESUS LOPEZ GIRALDO	16/02/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
2021-00137	EJECUTIVOS CIVILES	BANCO DE BOGOTÁ S.A.		16/02/2022	NIEGA CORRECIÓN PROVIDENCIA
2021-00153	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL	ORLANDO CARVAJAL CALDERON		16/02/2022	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DIAN Y DISPONE SECUESTRO
2021-00159	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JUAN DIEGO CASTILLO ZULUAGA Y OTROS		16/02/2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2022-10002	AMPARO DE POBREZA	LEIDY JOHANNA VALENCIA MORALES		16/02/2022	RECHAZA SOLICITUD

63-548-4089-001-2013-00065-01	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	EFRAIN ECHEVERRY PALACIO SUCESRO PROCESAL WILMER ECHEVERRY PEREZ, ERNESTO ANTONIO GOMEZ BUITRAGO CESIONARIO	ALFREDO LAGOS GUERRERO	16/02/2022	AUTO CONFIRMA DECISIÓN
-------------------------------	-----------------------------	---	------------------------	------------	------------------------

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co